



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DEL TRABAJO
SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

RESOLUCIÓN NÚMERO **0075** DE 2019

(**06 FEB 2019**)

“Por la cual se desagrega el detalle de anexo del Decreto de Liquidación de Presupuesto correspondiente a las Cuentas de Gastos de Inversión, del Presupuesto de la Superintendencia del Subsidio Familiar, para la vigencia fiscal de 2019”

**LA SECRETARIA GENERAL
DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR,**

En ejercicio de sus facultades legales y actuando de conformidad con la delegación contenida en la Resolución No. 0426 del 30 de mayo de 2014, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018, se decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019.

Que mediante Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que el artículo 20 del Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018, establece, “... *El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación...*”

Que el artículo 2.9.1.2.7. del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 412 del 02 de marzo de 2018, establece, “... *Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional...*”

Que el artículo 2.8.1.7.5. del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 14 del Decreto 412 del 02 de marzo de 2018, establece, “... *El registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico...*”

Que mediante Resolución 010 del 07 de marzo de 2018, la Dirección General de Presupuesto Público Nacional, estableció el Catálogo de Clasificación Presupuestal; y en su artículo 14 determinó que, “... *Las unidades ejecutoras deberán realizar la ejecución desagregada de acuerdo con lo establecido en*



0075

Código: FO-GDT-CORE-011 Versión: 1

RESOLUCIÓN NÚMERO DEL 06 FEB 2019

“Por la cual se desagrega el detalle de anexo del Decreto de Liquidación de Presupuesto correspondiente a las Cuentas de Gastos de Inversión, del Presupuesto de la Superintendencia del Subsidio Familiar, para la vigencia fiscal de 2019”

la presente resolución, en el decreto de liquidación del presupuesto anual y según el procedimiento que defina la Dirección General de Presupuesto Público Nacional...”

Que el Departamento Nacional de Planeación (DNP) aprobó la redistribución de recursos para la vigencia 2019, en los proyectos de inversión denominados: “Estudios para la gestión del conocimiento del Sistema del Subsidio Familiar - Código BPIN 2018011000441”; “Implementación del sistema integrado de gestión documental de la Superintendencia del Subsidio Familiar - Código BPIN 2017011000448”; “Fortalecimiento de la capacidad institucional para mejorar la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia del Subsidio Familiar - Código BPIN 2017011000450”; “Fortalecimiento estratégico del talento humano para la gestión organizacional de la Superintendencia del Subsidio Familiar - Código BPIN 2017011000453”; y “Mejoramiento del proceso de interacción con el ciudadano en la Superintendencia del Subsidio Familiar - Código BPIN 2018011000446”.

Que en virtud de las disposiciones legales mencionadas, es necesario desagregar el detalle del anexo del Decreto de Liquidación de Presupuesto correspondiente a las Cuentas de Gastos de Inversión del Presupuesto de la Superintendencia del Subsidio Familiar, para la vigencia fiscal de 2019.

En virtud de lo anteriormente señalado,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Desagregar el detalle del anexo del Decreto de Liquidación de Presupuesto correspondiente a las Cuentas de Gastos de Inversión del presupuesto de la Superintendencia del Subsidio Familiar, para la vigencia fiscal 2019 de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 3601-07 SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

Table with columns: TIPO, PROGRAMA, SUBPROGRAMA, PROYECTO, SUBPROYECTO, SUBORDINAL, ITEM, RECURSO, DESCRIPCIÓN, VALOR. It lists budget items for the Superintendencia del Subsidio Familiar, including categories like 'FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN' and 'IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DOCUMENTAL'.



RESOLUCIÓN NÚMERO 0075 DEL 06 FEB 2019

“Por la cual se desagrega el detalle de anexo del Decreto de Liquidación de Presupuesto correspondiente a las Cuentas de Gastos de Inversión, del Presupuesto de la Superintendencia del Subsidio Familiar, para la vigencia fiscal de 2019”

TIPO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	SUBPROYECTO	SUBORDINAL	ITEM	RECURSO	DESCRIPCIÓN	VALOR
C	3699	1300	7					FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA MEJORAR LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR. NACIONAL	2.400.000.000
C	3699	1300	7	0				FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA MEJORAR LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR. NACIONAL	2.400.000.000
C	3699	1300	7	0	3699053			DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS	947.762.000
C	3699	1300	7	0	3699053	02	16	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	947.762.000
C	3699	1300	7	0	3699055			DOCUMENTOS METODOLÓGICOS	400.000.000
C	3699	1300	7	0	3699055	02	16	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	400.000.000
C	3699	1300	7	0	3699058			SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	201.220.000
C	3699	1300	7	0	3699058	02	16	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	201.220.000
C	3699	1300	7	0	3699060			SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN	851.018.000
C	3699	1300	7	0	3699060	02	16	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	851.018.000
C	3699	1300	8					FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO PARA LA GESTIÓN ORGANIZACIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR. BOGOTÁ	200.000.000
C	3699	1300	8	0				FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO PARA LA GESTIÓN ORGANIZACIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR. BOGOTÁ	200.000.000
C	3699	1300	8	0	3699053			DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS	120.000.000
C	3699	1300	8	0	3699053	02	16	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	120.000.000
C	3699	1300	8	0	3699060			SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN	80.000.000
C	3699	1300	8	0	3699060	02	16	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	80.000.000
C	3699	1300	9					MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE INTERACCIÓN CON EL CIUDADANO EN LA SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR. NACIONAL	328.888.815
C	3699	1300	9	0				MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE INTERACCIÓN CON EL CIUDADANO EN LA SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR. NACIONAL	328.888.815
C	3699	1300	9	0	3699058			SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	34.688.334
C	3699	1300	9	0	3699058	02	16	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	34.688.334
C	3699	1300	9	0	3699060			SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN	294.200.481
C	3699	1300	9	0	3699060	02	16	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	294.200.481
TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN									4.174.788.815

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **06 FEB 2019**


YULI ANGELA MORALES ESPINOSA
Secretaria General

Elaboró: Olga Cecilia Matallana Puentes
Revisó: Carlos Arturo Gaviria Vega
Revisó: Asesor Secretaría General

